

# 22

## INCLUSIÓN EDUCATIVA: ¿QUIMERA O REALIDAD?

### EDUCATIONAL INCLUSION: CHIMERA OR REALITY?

Amor del Rosario Lalama Franco<sup>1</sup>

E-mail: [amor.lalamaf@ug.edu.ec](mailto:amor.lalamaf@ug.edu.ec)

<sup>1</sup> Universidad de Guayaquil. República del Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, sexta edición)

Lalama Franco, A. R. (2018). Inclusión educativa: ¿quimera o realidad? *Revista Conrado*, 14(62), 134-138. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>

#### RESUMEN

El presente artículo tiene por finalidad hacer un análisis sobre la realidad de la inclusión educativa en nuestro país, proceso que durante alrededor de diez años se ha venido instaurando como política de estado en Ecuador. En el mismo se informan los nuevos retos que el maestro ha tenido que enfrentar hasta la actualidad al asumir las herramientas didácticas metodológicas para trabajar con la inclusión de niños con necesidades educativas especiales, esto cuestión que con anterioridad había quedado en muchos casos en letra muerta. Sin embargo estas herramientas permiten la emergente capacitación del docente para que pueda brindar apoyo psicopedagógico efectivo y hacer de las adaptaciones curriculares más que un eslabón perdido, un puente que abra caminos de oportunidades haciendo de la inclusión educativa más que una quimera, una nascente realidad.

#### Palabras clave:

Inclusión educativa, necesidades educativas especiales, capacitación docente, adaptaciones curriculares.

#### ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze the reality of educational inclusion in our country, a process that for about ten years has been established as a state policy in Ecuador. In it, the new challenges that the teacher has faced up to the present are reported, assuming the methodological didactic tools to work with the inclusion of children with special educational needs, this issue that previously had been in many cases dead letter. However, these tools allow the emergent training of the teacher so that he can provide effective psycho-pedagogical support and make curricular adaptations more than a missing link, a bridge that opens roads of opportunities making educational inclusion more than a chimera, a nascent reality.

#### Keywords:

Educational inclusion, special educational needs, teacher training, curricular adaptations.

## INTRODUCCIÓN

La inclusión educativa es un tema que en la actualidad ha generado polémica, sin embargo con toda seguridad puede afirmarse que está produciendo cambios sustanciales a nivel mundial. Las políticas implementadas desde los organismos internacionales y los compromisos adquiridos por los diferentes países en crear una legislación que proteja los procesos inclusivos se han convertido en el sustento de una normativa que si bien tiene mucho de justicia social en el momento de llevarla a su aplicabilidad se hace bastante difícil por la serie de barreras que con toda seguridad hay que seguir superando.

La inclusión educativa es entendida como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades y reduciendo la exclusión en la educación. Esta involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias con una visión común que rige a todos los niños/as en el rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niños/as.

En el año 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26 reconoce que todas las personas tienen derecho a la educación, en este sentido se destaca que a lo largo de las últimas décadas del siglo XX desde la creación de un proceso de integración planteado por el Informe Warnock en el año 1978 en diferentes países como : Inglaterra, Escocia y Gales se pasa a un proceso de inclusión planteado desde 1990 en la Conferencia Mundial de Educación para Todos en Jomtien, Tailandia y reafirmada en el año 2000 en el Foro Mundial de Educación para Todos en Dakar.

Frente a esta realidad Ecuador, no ha permanecido al margen de todas estas transformaciones sociales, en la Constitución del Ecuador (2008).

Desde el año 2010 el Ministerio de Educación del Ecuador cumple con la Constitución del país, en este caso el Plan Decenal de Educación y la Ley Orgánica de Educación Intercultural crea un Proyecto Modelo de Educación Inclusiva, cuyo objetivo es hacer posible la educación para todos atendiendo a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, sin embargo, el mal manejo de la política inclusiva ha hecho que se cometan una serie de errores.

La normativa implementada al momento de buscar su aplicación, dista mucho de la realidad personal, docentes poco capacitados, desconocimiento de la normativa, presencia de barreras arquitectónicas, aulas saturadas

de estudiantes, ausencia de profesionales de apoyo en las instituciones educativas que den asesoramiento a los docentes, entre otras cosas.

En estas condiciones al maestro no le quedó otra alternativa que no fuese recibir en el aula a estos niños a manera de integración al sistema educativo, razón por la cual podemos referir que el espíritu de la inclusión como tal está quedando disfrazada por el cumplimiento de las normativas sin aludir a las razones esenciales de la misma.

Por ello, desde esta perspectiva se intenta desde este espacio contribuir a mejorar esta situación al estar conscientes de la importancia que este tema merece en la sociedad, ya que el proceso inclusivo no depende solamente de los docentes, sino de la común unión entre autoridades, maestros y padres de familia, que tengan la pura convicción por hacer de la inclusión educativa una realidad.

## DESARROLLO

Al referirnos a la Inclusión Educativa es necesario remontarse en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de Naciones Unidas, 1948) que señala en su artículo 26 que reconoce que toda persona tiene derecho a la educación. Este pronunciamiento cumple con un rol inclusivo ya que la ONU al hablar de todos, no excluye a ningún ser humano, más en la realidad todo queda en palabras y mucho se ha tenido que recorrer en materia de inclusión.

En la década de los años 60 y 70 los estudiantes no tenían acceso a la educación regular, se mantenían excluidos en centros de atención especializada. En el año 1978 se publicó el Informe Warnock, elaborado por el Comité de Educación liderado por Mary Warnock, para Inglaterra, Escocia y Gales, luego adoptado por muchos países en el mundo. Este informe determina que la educación es un bien al que todos tienen derecho, rechaza la existencia de dos tipos de niños, los deficientes y los no deficientes proponiendo que los fines de la educación son los mismos para todos. Los temas tratados en este informe fueron aceptados a nivel internacional especialmente en la Declaración de Salamanca, en la que se establecen los principios, políticas y prácticas para favorecer la integración de niños con necesidades educativas especiales en la educación regular.

En los años 80 se incorporan a ciertos establecimientos las aulas de apoyo para atender las necesidades educativas especiales de determinado grupo de alumnos. Se había pasado de segregación a la integración con la ayuda de profesionales que tratan este tipo de dificultades

fuera del aula de clases, lo que producía cierto tipo de discriminación y más cuando lo que se pretendía era que el estudiante se adapte al sistema curricular y no que el currículo se adapte al sujeto.

Luego de este proceso de integración se pasa a un proceso de inclusión planteado en la Conferencia Mundial de Educación Para Todos en Jomtien, Tailandia en 1990. En el año 1994 se reúnen en Salamanca, España los delegados de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales en el cual participaron representantes de 92 países y 25 organizaciones internacionales.

En este se reconoce la necesidad y urgencia de impartir enseñanza a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales dentro del sistema común de educación, y se respalda además el Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales, cuyo espíritu, reflejado en sus disposiciones y recomendaciones, debe guiar a organizaciones y gobiernos. De la misma forma, en esta Conferencia mundial de Salamanca se proclaman principios que afianzan la Educación para Todos.

El Foro Mundial de Educación para Todos en Dakar celebrado en el año 2000 reafirma los lineamientos de la Conferencia Mundial de Jomtien de 1990 y al evaluar la década indica que falta mucho por hacer para la concreción de los objetivos planteados en la Educación para Todos.

No es sino hasta comienzos de los años 90 que se concreta en el contexto internacional el movimiento inclusivo, el cual fue llevado a cabo no sólo por los profesionales del campo, sino también por padres de familia que buscaban una educación diferente para sus hijos y por los propios sujetos con discapacidades que exigían un mejor trato según señala (Arnáiz, 2004).

Una de las investigaciones importantes y que se ha convertido en un referente a nivel mundial para mejorar la educación inclusiva fue la realizada por Booth & Ainscow (2000), denominada "Index for Inclusion" y publicada en Reino Unido por el Centro de Estudios de Educación Inclusiva. Desde su creación con este trabajo se ha demostrado un instrumento útil para ayudar a los centros escolares a desarrollar procesos que mejoren la participación y el aprendizaje de todo su alumnado.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad desarrollada en New York en el 2006 y su Protocolo Facultativo constituyen un documento importante en el que se recogen los derechos de las personas con discapacidad y las obligaciones a las que se comprometen los estados entre ellos el Ecuador.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la convención del 13 de Diciembre del 2006 y se abrió a la firma el 30 de marzo del 2007. Ecuador fue el país número 20 en adherirse a la Convención que fue ratificada por la Asamblea Nacional Constituyente del 3 de abril del 2008.

Como hemos podido observar tanto la Ley Orgánica de Educación Intercultural el Código de la niñez y la adolescencia, como la Ley Orgánica de Discapacidades y la Constitución misma del Ecuador en su art. 26 señalado al inicio de la introducción amparan la inclusión educativa como una normativa que como lo hemos visto parte desde acuerdos internacionales en donde países como el nuestro se han comprometido a legislar y reglamentar su práctica desde todas las instancias gubernamentales.

Sin embargo a pesar de estas normativas ministeriales que legitiman el papel de organismos, convenciones, así como organizaciones gubernamentales se puede apreciar que en la práctica educativa aún es insuficiente el tratamiento del tema de la inclusión educativa, se han encontrado una serie de barreras que impiden que el proceso cumpla con los objetivos esperados.

En tal sentido se ha podido percibir que los docentes deben tratar con diferentes tipos de discapacidades, sin embargo, no están preparados para tales funciones. Los Distritos depositan en ellos toda la responsabilidad sin considerar su perfil profesional, ni la experiencia que tengan, además, se les exige que registren en sus planificaciones las adaptaciones curriculares de cada uno de los casos como evidencia que demuestre su trabajo, lo cual se les hace difícil, ya que desconocen en muchos casos de estrategias psicopedagógicas aplicables a este tipo de niños.

El boom de la inclusión y las políticas de admisión centralizada pueden condenar al fracaso a las instituciones educativas, se aprecia que gran número de padres de familia inscribieron a sus niños en línea y otros se volcaron a los distritos para que sus hijos sean matriculados en la educación regular- sin considerar éstos- que no todos pueden ser incluidos. Es ahí cuando por desinformación o mal manejo de procesos se cometen muchos errores que ponen en crisis el funcionamiento efectivo de la escuela.

En los planteles se pudo observar la presencia de barreras físicas que no permiten el fácil acceso a las aulas de clases, faltan rampas, baños adecuados. Además se aprecia ausencia de una correcta iluminación, falta de material especializado para tratar las diferentes discapacidades como por ejemplo material braille.

Ante esta problemática los docentes aluden que si bien cuentan con la experiencia adquirida a lo largo de su vida profesional y tienen la disposición de trabajar con las nuevas exigencias en su generalidad indican que requieren capacitación, ellos afirman que se les encomendaron nuevas responsabilidades, sin embargo, no les ofrecieron las herramientas didácticas metodológicas para trabajar con estos casos.

Entre las diferentes herramientas didácticas metodológicas se encuentran:

- la realización de actividades específicas con carácter diferenciado.
- fortalecimiento del trabajo grupal lo que ha traído consigo fortalecer los valores, el trabajo solidario y que en muchos de los casos los maestros se valen de los mismos alumnos para que ayuden a sus compañeritos.
- incremento de la actividad lúdica de manera diferenciada lo que demuestra el grado de aceptación y tolerancia que se está cimentando en la escuela y sobre todo en los espacios áulicos.
- integrar los conocimientos teóricos a la praxis profesional, es decir, que no se queden en simples contenidos aprendidos muchas veces de memoria, lo cual no garantiza nada, sino que luego de un aprendizaje reflexivo, colaborativo, se articulen a la práctica de tal modo que el docente se empodere de las diferentes estrategias y buen manejo de las necesidades educativas especiales.
- fortalecer el buen manejo de estrategias psicopedagógicas aplicables a la educación inclusiva.

En este sentido es necesario además atender a las **adaptaciones curriculares** necesarias para atender la inclusión educativa si se tiene en cuenta que estas son la manera de cómo el currículo, gracias a su flexibilidad, puede adecuarse a la situación de cada niño con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones pueden ir desde las barreras de tipo físico, modificaciones en el uso de materiales didácticos específicos para cada caso sin que varíe la parte estructural del currículo, hasta cambios más exigentes donde los objetivos, las destrezas con criterio de desempeño, recursos metodológicos, y por supuesto la evaluación, sean modificados en gran nivel. Para realizar las adaptaciones curriculares se considerarán según cada caso:

- Los objetivos y contenidos.
- Las metodologías, las estrategias y los recursos.
- La secuencia y temporalidad de los aprendizajes.
- La evaluación de los criterios de promoción.

Se advierte que la finalidad de estas adaptaciones curriculares es facilitar el aprendizaje al considerar la individualidad del estudiante descubriendo sus esquemas

cognitivos y que los conocimientos vayan dirigidos a la resolución de problemas de la vida diaria.

Cuando el docente detecta casos de estudiantes con necesidades educativas especiales asociados o no a la discapacidad, informa a la dirección de su institución o a falta de este, a la Unidad de apoyo a la Inclusión (UDAI) más cercana, quienes son los encargados de realizar una valoración psicopedagógica y elaborar el DIAC (Documento Individual de Adaptación Curricular) que se constituirá en la base del trabajo a realizar. Este documento debe ser enviado por la UDAI o ésta en correspondencia delegar al DECE para que el docente aplique la serie de recomendaciones metodológicas personalizadas en su trabajo diario, las mismas que deberán ser plasmadas en sus planificaciones de aula.

En estas adaptaciones se mantienen el mismo diseño del currículo, se determina una ubicación especial según las necesidades, se eliminan barreras arquitectónicas, se cambian los recursos didácticos utilizando por ejemplo materiales multi-sensoriales según cada caso.

En este grado de adaptaciones curriculares, el docente luego de las recomendaciones obtenidas por la UDAI o el DECE, determina la metodología a cambiar, se pueden sustituir actividades y aplicar una metodología totalmente diferente para los contenidos a desarrollar, las mismas que tienen que ir acorde al estilo de aprendizaje de cada caso y que por supuesto mantendrán correspondencia con los indicadores esenciales de la evaluación.

Esta modificación permite establecer la relación a la alteración del orden en que se tratan los conocimientos o se pretende lograr ciertos objetivos, se prioriza lo que es más importante lograr que el estudiante comprenda, esto implica una reestructuración de la metodología. En las modificaciones por temporalidad se plantea aplazar o posponer parte o la totalidad de los conocimientos ya sea para el mismo año escolar o el siguiente. Los estudiantes siguen participando de la misma programación que sus demás compañeros, pero en tiempos diferentes.

Finalmente es importante destacar que hay ocasiones en que se pretende trabajar con destrezas, con criterios de desempeño u objetivos que no están contemplados en el currículo general de ese año. Al incluirlas, es posible que se eliminen otras lo que implica la omisión de ciertos contenidos ya sea para cierta parte o para todo el período escolar.

Las adaptaciones curriculares siguen un dirección de menor a mayor significación por lo que, realizar las modificaciones de destrezas con criterio de desempeño y objetivos, representan la última opción. Es importante tener

presente que estas adaptaciones siempre deben estar en función de los estilos de aprendizaje de cada estudiante con necesidades educativas especiales.

## CONCLUSIONES

Hay que educar para lograr igualdad, transformación e inclusión en todos los individuos de la sociedad. Al hablar de la inclusión, se hace emergente concientizar al docente de que no se puede educar con discriminación y que la inclusión es un derecho. La tarea no es fácil, pero en pleno siglo XXI es necesario luchar por las conquistas de las últimas transformaciones sociales que en materia de legislación y educación han fortalecido los derechos humanos de una población constantemente olvidada y marginada por sistemas deshumanizantes caducos.

Se pretende que no haya segregación ni separación de las personas por su condición, irrespetando los derechos que los amparan. La Unesco nos habla de que la educación tiene que ser para toda la población mundial, aulas donde se dé la oportunidad a todos, donde el maestro considere las diferentes individualidades y adapte su currículo a las mismas. Los compromisos internacionales están dados y las políticas de cada estado deben de contribuir a la cristalización de los objetivos del desarrollo sostenible.

En este caso se valoró como muy positivo dotar a los docentes de herramientas didáctico metodológicas que lo ayuden y guíen –sobre todo- el que está en formación- en el tema de la inclusión educativa y sus respectivas adaptaciones curriculares y se reconoce que la experiencia desarrollada por profesores investigadores en este sentido fue fundamental para lograr discretos avances en el tema de la inclusión educativa como reconocimiento a que la educación es derecho para todos.

En este sentido se precisa destacar que la responsabilidad es compartida, el trabajo de las Instituciones de Educación Especializada, las instituciones de Educación Regular junto al DECE y las UDAI (Unidades de apoyo a la Inclusión) son las encargadas de desarrollar la educación de todos y todas, sin ninguna discriminación.

El docente no puede, ni debe trabajar en forma aislada, las adaptaciones curriculares, el asesoramiento es parte del proceso y debe cumplirse. Para su efecto es recomendable que se sigan incrementando los psicólogos y demás profesionales especializados en cada uno de los establecimientos como lo estipula la ley.

Los docentes están dando muestras de que su capacitación depende mucho de la voluntad que pongan para ello, el conocimiento está a la disposición de todos gracias a los adelantos tecnológicos, de tal modo, que su

profesionalidad es cada vez más emergente no sólo como aspiración personal que lo hará sentirse actualizado y competente para estas nuevas exigencias, sino para mejorar su re-categorización salarial.

Toca entonces romper nuestras propias barreras y hacer de las adaptaciones curriculares más que un eslabón perdido, un puente que abra caminos de oportunidades y realizaciones profesionales para hacer de nuestros alumnos estrellas que brillen con luz propia, se sientan incluidos en la sociedad con respeto y consideración.

Proponemos que los verdaderos cambios no vienen por exigencias externas, por obligaciones e imposiciones. Basta tener la pura convicción de ser docente de vocación, incluso por el carácter humanizador de una pedagogía que no entiende de límites y que nos acerca cada vez más al acto sublime de educar como una oportunidad de educar sin discriminar.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Calvo, G. (2013). La formación de docentes para la inclusión educativa. Pág. Educ., 6(1). Recuperado de [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-74682013000100002](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-74682013000100002)
- Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1994). Declaración de Salamanca de principios, política y práctica *para las necesidades educativas especiales*. París: UNESCO. Recuperado de [http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF)
- Organización de Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. París: ONU. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Asamble Constituyente,
- República del Ecuador. Presidencia de la República. (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Quito: Asamblea Nacional. Recuperado de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011\\_leyeducacionintercultural\\_ecu.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_leyeducacionintercultural_ecu.pdf)